

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARENAS DE SAN JUAN ANUNCIO

Acuerdo provisional de las Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Arenas de San Juan.

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de Normas de Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de Arenas de San Juan, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 2020.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Arenas de San Juan, a 7 de febrero de 2020.- El Alcalde, Alberto Sánchez Úbeda.

**Anuncio número 367**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>